



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Resolución Directoral

N° 003183 -2024-GRSM/DRE/UGEL-MC

Juanjuí; 23 OCT 2024

Visto, el Memorando N° 809-2024-GRSM-DRE-UGEL-MCJ /DIR, el Informe N° 032-2024-GRSM-DRE-UGEL-MCJ/AGP, de fecha 21 de octubre de 2024, Resolución Directoral N° 003104 - 2024-GRSM/DRE/UGEL-MC, de fecha 09 de octubre de 2024 y demás documentos adjuntos, con un total de ocho (08) folios útiles, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación y de la Unidad de Gestión Educativa Local de Mariscal Cáceres, garantizar el desenvolvimiento de una buena administración dentro de los alcances de las normas legales vigentes;

Que, la Administración Pública, tiene la facultad de revisar sus propios Actos Administrativos, en virtud del Control Administrativo, pero dicha facultad también se encuentra fundamentada en el principio de autotutela de la administración, por el cual, ésta puede dejar sin efecto sus propias actuaciones o corregirlas de ser el caso;

Que, con Resolución Directoral N° 003104-2024-GRSM/DRE/UGEL-MC, de fecha 09 de octubre de 2024, que resuelve conformación de los comités de Evaluación para el nombramiento 2024, en el marco de la Carrera Pública Magisterial de la Ley de la Reforma Magisterial, integrado tal como se detallada en la resolución precedente;

Que, mediante Informe N° 032-2024-GRSM-DRE-UGEL-MCJ/AGP, de fecha 21 de octubre de 2024, solicita modificar la Resolución Directoral N° 003104-2024-GRSM/DRE/UGEL-MC, de fecha 09 de octubre de 2024; por no estar debidamente motivado, debiendo considerar en la parte considerativa y resolutive de la presente resolución el contenido de la autorización correspondiente para mantener la conformación de los Comités de Evaluación de Educación Básica, orientado en el RVM N°037-2024 - MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIED, asimismo en la parte resolutive considerar como artículo segundo la conformación de los Comités de Evaluación de Educación Básica.

Que, de acuerdo a lo normado en el numeral 212.2 del artículo 212°, del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, manifiesta que: La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original;

Que, en tal sentido, resulta necesario y/o procedente modificar la Resolución Directoral N°3104 -2024 - GRSM/DRE/UGEL-MC Comité de Evaluación para el Concurso de la Carrera Pública de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial 2024, de la mencionada resolución, la cual fue consignada de manera errónea el correo electrónico y número de teléfono del profesor Mervyn Quevedo Gronerth, del Comité de Evaluación de



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



UGEL N°08, en la que **DICE:** americo1908@hotmail.com celular 964428926 y **DEBE DECIR:** merquegro@gmail.com y con número de teléfono: 924402675; fue consignado de manera errónea el correo electrónico y número de teléfono de la profesora **Acela Ruiz Tuesta** en la que **DICE:** estrellarengifobertha@gmail.com y número telefónico 913110485 y **DEBE DECIR:** acelarui75@gmail.com y número de telefónico 942909890; fue consignado de manera errónea el correo electrónico y número telefónico del profesor **Juan Bravo Saldaña** en la que **DICE:** snhv1@hotmail.com y número telefónico 942049553 y **DEBE DECIR:** jbravo@ugelmc.edu.pe y número telefónico 949403031; fue consignado de manera errónea el correo electrónico y número de celular del profesor Andrés Avalos Lázaro en la que **DICE:** anmacare_4@hotmail.com y número telefónico 926888663 y **DEBE DECIR:** andreskahil24@hotmail.com número telefónico 943636206 del comité de Evaluación de UGEL N°11.

Que, habiendo puesto de manifiesto los considerandos descritos y de acuerdo a la legislación vigente;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – MODIFICAR EN PARTE,

la Resolución Directoral N° 003104-2024-GRSM/DRE/UGEL-MC, de fecha 09 de octubre de 2024, en la que se suscribe conformar el comité de Evaluación para el concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial 2024, se ha consignado en el correo electrónico y número de teléfono del profesor **Mervyn Quevedo Gronerth**, el mismo que hubo error material y debió proyectarse con el siguiente correo electrónico merquegro@gmail.com y con número de teléfono: 924402675 del Comité de Evaluación de UGEL N°08; en el correo electrónico y número telefónico de la profesora **Acela Ruiz Tuesta**, el mismo que hubo error material y debió proyectarse con el siguiente correo acelarui75@gmail.com y número telefónico 942909890; en el correo electrónico y número de teléfono del 942909890; en el correo electrónico y número telefónico del profesor **Juan Bravo Saldaña** el mismo que hubo error material y debió proyectarse con el siguiente correo jbravo@ugelmc.edu.pe y número telefónico 949403031; el correo electrónico del profesor Andrés Avalos Lázaro el mismo que hubo error material y debió proyectarse con el siguiente correo andreskahil24@hotmail.com número telefónico 943636206 del Comité de Evaluación de UGEL N°11.

Comité de Evaluación de I.E. N°0013 MAXIMINO CEREZO BARREDO N°08

DICE:

Nombres y Apellidos	DNI	Cargo del Puesto	Modalidad o nivel	Cargo en el Comité	Correo Electrónico	Número de Teléfono
Mervyn Quevedo Gronerth	00974558	Director I.E	SECUNDARIA	Primer miembro Presidente	americo19_08@hotmail.com	964428926



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



DEBE DECIR:

Nombres y Apellidos	DNI	Cargo del Puesto	Modalidad o nivel	Cargo en el Comité	Correo Electrónico	Número de Teléfono
Mervyn Quevedo Gronerth	00974558	Director I.E	SECUNDARIA	Primer miembro Presidente	merquegro@gmail.com	942402675

Comité de Evaluación de UGEL N°11

DICE:

Nombres y Apellidos	DNI	Cargo del Puesto	Modalidad o nivel	Cargo en el Comité	Correo Electrónico	Número de Teléfono
Acela Ruiz Tuesta	18154144	Especialista en Educación UGEL	EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA	Primer miembro Presidente	estrellarengifohertha@gmail.com	913110485
Juan Bravo Saldaña	01004245	Especialista en Educación UGEL	EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA	Segundo Miembro	Snhv1@hotmail.com	942049553
Andrés Avalos Lázaro	17832292	Profesor de IE	EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA	Tercer Miembro	Anmacare_4@hotmail.com	926888663

DEBE DECIR:

Nombres y Apellidos	DNI	Cargo del Puesto	Modalidad o nivel	Cargo en el Comité	Correo Electrónico	Número de Teléfono
Acela Ruiz Tuesta	18154144	Especialista en Educación UGEL	EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA	Primer miembro Presidente	Acelaruiz75@gmail.com	942909890
Juan Bravo Saldaña	01004245	Especialista en Educación UGEL	EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA	Segundo Miembro	jbravo@ugelmc.edu.pe	949403031
Andrés Avalos Lázaro	17832292	Profesor de IE	EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA	Tercer Miembro	Andreskail24@hotmail.com	943636206

ARTÍCULO SEGUNDO. DISPONER, que el Equipo de trámite Documentario de la UGEL MC - Juanjuí **NOTIFIQUE** la presente Resolución con las formalidades previstas en el T.U.O de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; a los interesados y las instancias administrativas de la Entidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
MARISCAL CÁCERES

Mag. JUAN MARCOS PINCHI TAFUR
DIRECTOR

JMPTD/RC.
SPPR/ADM.
DVA/RR-HH
KAMG/OAJ



GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN - U.E. 302 EDUC. HC. JUANCI

CERTIFICA: Que la presente es copia fiel del
documento original que he tenido a la vista:
Juanjci, 23 OCT 2024.....



Gines André Victorio Carbajal
SECRETARIO GENERAL